



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

70

D°A° N°: 10077.-
MONTE PATRIA, 02 de agosto del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. SEGUNDO RAUL BUGUEÑO ANTIQUERA, R.U.T 12. 596.723-K, Grado 13°, Planta - Administrativa, hacer uso de 5 días de su feriado legal año 2017, a contar del lunes 17 de julio de 2017 al viernes 21 de julio de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 15 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 5 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT N°	_____
CON FECHA	_____
CURSADO S/OBS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
CHILE
firma y recepción



SECRETARIO MUNICIPAL



Betty Bravo Rojas

ALCALDE

***Impreso por: maría melina rubina muñoz-02/08/2017-13:06:42



4996CC6082D1F881E35F18954399E4E9

